

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 JUN 2018

RES. FI 0 2 6 2 - D- 2018

Expte. Nº 14.116/17

VISTO: La presentación realizada por el alumno Mateo Orlando Gammino, Delegado de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) – Filial Salta, mediante la cual solicita una ayuda económica para que la Srta. Lorena Barros, participe del "4to. Encuentro ANEIC Argentina"; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gammino informa que recibieron de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil una invitación para participar del "4to. Encuentro ANEIC Argentina;

Que dicho evento se desarrolló durante los días 22, 23, y 24 de marzo de 2018 en Paraná, Entre Ríos;

Que la Srta. Lorena Barros, Directora del CONEIC 11 Sede Salta fue invitada a participar del evento;

Que en el mismo se intercambiaron ideas con todas las delegaciones, otorgando herramientas para crecer como organización y de esta manera lograr afianzar la misión, visión y acción;

Que la ayuda económica solicitada fue para cubrir los gastos en pasajes;

Que también se presentaron los detalles sobre el "Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil -CONEIC 11";

Que este Decanato autorizó se otorgue una ayuda económica de \$ 3.040,00 (Pesos TRES MIL CUARENTA) con fondos provenientes del Convenio con el Banco



-2-

Expte. Nº 14.116/17

Patagonia;

Que el costo de los pasajes fueron de \$ 2.784,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una Ayuda Económica de \$ 2.784,00 (Pesos DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO) a la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (AS.E.I.Q.), con los que se atendieron gastos de transporte, de la alumna Lorena Fernanda BARROS – D.N.I. Nº 37.094.087 – L. U Nº 308.091, con motivo de haber participado en el "4to. Encuentro ANEIC Argentina", realizado durante los días 22, 23 y 24 de Marzo del corriente año en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 2.784,00 (Pesos DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIAL A PERSONAS de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC), a la Srta. Lorena Fernanda BARROS y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI 1 0 2 5 2 - D- 2018

DIRACTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO

FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA